MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 0008
SANTA FE, 3 FEB 2020

VISTO:

El expediente Nº FG-000012/2020 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se gestiona la modificación compensada del Presupuesto Vigente por la suma de $ 1.300.000,00; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.871 de Presupuesto año 2019 contempló montos de créditos en el Inciso 3 -Servicios no Personales- insuficientes para afrontar en el último mes de dicho ejercicio, el pago de servicios básicos mensuales, tales como Teléfonos, Telefonía Celular, Servicio de Internet, electricidad y agua de inmuebles alquilados, de fundamental importancia para el funcionamiento pleno de este Ministerio Público de la Acusación y de sus distintas Fiscalías Regionales;

Que la distribución analítica de los créditos presupuestarios aprobados por Ley N° 13.938 de Presupuesto año 2020 no prevé partidas principales o parciales a las que se deben imputar los conceptos mencionados en el considerando precedente;

Que, por lo expuesto, para todos los servicios prestados durante el año 2019 que no llegaron a la etapa del devengado, corresponde habilitar los créditos para "Ejercicios Vencidos";

Que para ello se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL ($ 1.300.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *4* Fecha de registro: 29/01/2020 Fecha de terminación: 29/01/2020

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 29/01/2020

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000012-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Presupuesto 2020 - Habilitación de partida para gastos de Ejercicios vencidos -

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.1.0.0 - Servicios básicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.300.000,00	No	No
			3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.300.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **1.300.000,00** Reducción: **1.300.000,00** Saldo: **0,00**

3 FEB 2020

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGET
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

F° 0008